

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio (documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre de 1947:

(Continuación: Véase B. O. núm. 45)

—Acceder a la revisión de pensión solicitada por D.^a Gregoria Martínez Cepero, Comadrona de la Beneficencia municipal, como viuda del que fué Subjefe de la Guardia municipal jubilado don Juan Francisco Jara y en consecuencia oficiar a la oficina de Intervención municipal para que no se retenga a la interesada cantidad alguna en concepto de exceso de pensión.

—Trasladar a los Bomberos de 2.^a Santos Romeo López y Santos Pertejo Vega, que han cumplido la edad reglamentaria, a los cargos de mozos de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza.

—Aprobar el proyecto de Estatutos de la Comisión Mixta de

Vigilancia Nocturna con aquellas ligeras modificaciones que en el primitivo podían haber inducido a equívoco.

—Abonar la cantidad de pesetas 27.669,03 que importan los gastos realizados para instalaciones de un aparato de Rayos X y de residencia de la Comunidad de la Casa de Socorro.

—Desestimar la petición del peón-guarda de Montes Leonardo Melero Giménez de que se le reconozcan los servicios prestados con carácter interino o eventual, a efectos de derechos pasivos y jubilarlo por haber cumplido la edad, reglamentaria, concediéndole el 44 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Acceder a la petición que formula el portero 1.^o del Madero municipal de que se le diferencie con el que ostente el cargo de portero 2.^o de la misma dependencia.

—Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria, al Inspector Veterinario municipal don Mariano Gimeno de la Parra, y teniendo en cuenta sus dilata-

dos servicios a la Corporación, se le concede un haber anual equivalente al 90 por 100 del sueldo regulador.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Mariano Oliva Iberní; D. José María Granados del Toro; D. Antonio Ramera Aced. y D.^a Matilde Alós Arbués.

—Dar de baja a partir del próximo año forestal las concesiones de terreno que D. Inocencio Pallarés Tomás tenía en los montes Realengo y Vedado de Peñaflor y darlos de alta a nombre de su hijo D. Segundo Pallarés Lacosta.

—Adjudicar a D. José Antonio Aguirre Yoldi el aprovechamiento de 150 quintales métricos de esparto del monte Vales de Cadrete.

—Conceder a D. José Ormo Oms, el aprovechamiento para sus ganados lanares de los pastos de las Balsas de Elbro Viejo, desde la fecha que se comunique esta concesión hasta el 31 de mayo de 1948.

—Aprobar las cuentas relativas a la subasta de ocupación de terrenos en la Gran Vía y su prórroga para la instalación de la Feria de Nuestra Señora del Pilar, señalando las cantidades a percibir por los particulares dueños de terrenos ocupados y por funcionarios que han intervenido en estas operaciones, en concepto de gratificación.

—Aprobar: certificación-liquidación de las obras de abastecimiento de aguas de las calles de San Juan de la Cruz y Corona de Aragón, que asciende a pesetas 129.978,44; certificación-liquidación núm. 2 de las obras de pavimentación parcial de la Avenida del Carmen, que importan 34.195,04 pesetas; certificación núm. 4 correspondiente a la pavimentación de ensanche de vías municipales y particulares, relativa a la pavimentación de la calle de Cervantes, por pesetas 88.333,63; certificación núm. 5 por la pavimentación de las calles de Santa Teresa, Solano, Pique y Vives, por pesetas 105.088,53; la certificación número 6 de las obras de pavimentación de la calle de Cortes de Aragón, por 112.889,96 pesetas; la certificación de las obras de abastecimientos de aguas de las calles de Jiménez Soler, Corona de Aragón, Cerbuna y tubería de compensación, que asciende a 149.051,11 pesetas; liquidación definitiva de las obras de alcantarillado de la calle Pedro Cerbuna, por 18.674,22 pesetas, y la factura de 14.338,90 pesetas correspondiente a obra complementaria de pavimentación de la calle de Lagasca.

Recibir definitivamente: las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Gran Vía, de la que es adjudicataria "Guiral Industrias Eléctricas", S. A.; de las obras de abastecimiento de aguas de la manzana núm. 43 de la zona de Ensanche de Miralbueno, realizadas por E. Gabino Velilla, y las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Franco y López, ejecutadas por Alonso Hermanos.

—Quedar enterada de que la Comisión de Abastos ha adjudicado el suministro de morcilla

a la tabla municipal al industrial D. Genaro Martínez.

—Autorizar a los siguientes Colegios: del Sagrado Corazón de Jesús, M. U. F.; Santa Isabel; de San Agustín; del Sagrado Corazón de María (Corazonistas); de las Escuelas Pías; de Jesús y María; y de la Consolación, para sacrificar en el Matadero de esta ciudad las reses que les suministren los ganaderos para el consumo directo de las personas que constituyen su profesorado, alumnos y sirvientes.

Sesión ordinaria del día 19 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó

—Quedar enterada de los nombramientos interinos extendidos por la Alcaldía que se expresan a continuación: de Guardia municipal de segunda a Francisco Valiente Serrano; de Delinchantes de primera, a D. Dionisio Casañal Serrano y a D. José Traín Urrea; y de peón-guarda, a Vicente Gracia Charles.

—Desestimar cinco recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo municipal de 29 de octubre último declarando incurso en el "Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa" las fincas sitas en el Paseo de la Independencia, núms. 5 y 7, y calle de San Miguel, 1 y 3.

—Reponer el acuerdo municipal de 29 de octubre último por el que se denegó a D. Isidro Beltrán su petición de que la finca de su propiedad situada en la calle de Vasconia fuese incluida en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, y proceder a la inclusión en dicho Registro de la finca indicada.

—Aprobar certificación-liquidación del suministro de llaves de paso y accesorios para las redes de agua y alcantarillado a favor de la Sociedad "Maquinista y Fundiciones del Ebro", por 38.629,71 pesetas.

—Aprobar facturas de la Comisión de Compras por pesetas 281.577,92.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Escultor

Moreto, 35; Zaragoza, 75; Barrio de Peñaflores; calle de San Miguel, 32 (Casetas); 4 de Agosto, 21; camino de la Mosquetera, sin número; Lahuerta, núm. 18; Sevilla, 15; Monzalbarba, 4; Gayarre, 33; Méndez Núñez, 28; Manifestación, 33; Escuelas Pías, 20; Alfonso I, 38; San Blas, 32 y 34; Agustina Simón, 1; y Avenida de Madrid, 26.

—Autorizar para construir edificio: a D.ª Adela Gimeno Espada, en Avenida de Madrid, 108; a D. Máximo Bazán Lobera, en solar 21, manzana E, parcelación Torre de Blasco; a D.ª Rosa Ayte Bruñén, en Zaragoza la Vieja, núm. 88; a D. Ignacio Pacarés Cabello, en Capitán Pina, 1, y al Real Zaragoza Club de Tennis, en Paso de la Mina.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. José Lleyda Guillén, en Avenida de Madrid, 139; a D. Agustín Roperio Trijueque, en Barcelona, 70, y a D. Miguel Postigo Gracia, en camino Cabaldós, 40.

—Autorizar a D. Manuel Querol Millán para construir un badén en la acera sita frente a la casa número 48 del camino de Lapuyade.

—Aprobar certificación de obra realizada por la contrata del desagüe supletorio de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, por un importe de 85.965,31 pesetas.

—Conceder a D. Francisco Sardaña García, una prórroga de seis meses como máximo para efectuar el traslado de su industria, fábrica de limas, que instaló en calle de Pradilla, 29 duplicado.

—Autorizar a D. José de Yarza García, en representación de los señores herederos de D. Fernando de Yarza, para parcelar los terrenos correspondientes a la manzana B del Paseo de los Plátanos, según proyecto presentado.

—Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre del año en curso, cuyo saldo asciende a 18.323.123,28 pesetas.

(Continuará)

Núm. 984

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

De interés para productores, descascaradores, almacenistas y almacenistas exportadores de almendra y avellana

Todos los poseedores de almendra y avellana que hubiesen presentado declaración de existencias en virtud del Decreto de 14 de noviembre pasado, deberán revalidar dichas declaraciones presentando otras nuevas, por triplicado, en la forma siguiente:

Productores

Presentarán sus declaraciones ante la Alcaldía respectiva, la cual les devolverá un ejemplar sellado, otro quedará en poder del Ayuntamiento, y el tercero será remitido a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, debiendo especificar por separado clases de fruto en cáscara, pepita o grano.

Descascaradores, almacenistas, etc.

Remitirán sus declaraciones a esta Delegación a través de los Sindicatos respectivos, los cuales le devolverán un ejemplar sellado, otro quedará en poder del Sindicato y el tercero será remitido a esta Oficina.

Deberán detallar las existencias declaradas, altas habidas, reseñando procedencia y guías que amparaba la expedición; bajas, indicando las causas, y existencias actuales, especificando, por separado, clases de fruto en cáscara, pepita o grano.

Concediéndose un plazo máximo de cinco días a los interesados para cumplimentar la presente orden a partir de la fecha de la publicación de esta nota.

Zaragoza, 21 de febrero de 1948.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro.

* * *

Núm. 991

De interés para los productores de judías

Como ampliación a la nota publicada en la Prensa, Radio y **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de fecha 10 de los corrientes, se advierte a los productores de judías que no solamente pueden entregar en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo los cupos mínimos fijados por esta Delegación y distribuidos individualmente por los señores Alcaldes y Juntas Agropecuarias Locales, sino también el sobrante que tengan en su poder una vez descontado el cupo mínimo de entrega y lo reservado para consumo y siembra, recordando que el plazo señalado para dicha entrega finaliza el 29 de los corrientes.

Zaragoza, 23 de febrero de 1948.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 960

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por el Procurador D. Ramón Bravo Vidal, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 30 de diciembre de 1947, sobre reclamación contra liquidación por concepto de exceso de timbre, número 1.058 de 1947.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 20 de febrero de 1948.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

* * *

Núm. 961

Por el Procurador D. Ramón Bravo Vidal, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 30 de diciembre de 1947, sobre reclamación contra liquidación por concepto de exceso de timbre, número 1.041 de 1947.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 20 de febrero de 1947.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 947
ALFAJARIN

Estando tramitando esta Alcaldía expediente de ausencia, por haber solicitado el mozo del reemplazo actual por el cupo de esta villa Damián Aznar Pueyo prórroga de primera clase, fundada en el caso 4.º del art. 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el cual manifiesta hallarse su padre ausente por más de diez años, llamado Mariano Aznar Silvera, natural de esta localidad, hijo de Higinio y Francisca, actualmente de 51 años de edad, desaparecido de este pueblo a principios del glorioso Movimiento nacional, a la vez que se le cita, llama y emplaza de comparecencia ante esta Alcaldía, se hace saber por el presente edicto que quien tuviere conocimiento de su actual paradero lo manifieste ante esta Alcaldía, a los efectos dispuestos en los arts. 242 y 259 del citado Reglamento.

Alfajarín, 18 de febrero de 1948.—El Alcalde, Luis Jaria.

* * *

Núm. 948

ALFAJARIN

Solicitada prórroga de primera clase por el mozo de esta localidad Basilio Gracia Comín, con arreglo al caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, se tramita ante esta Alcaldía expediente de ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Gracia Comín, natural de Zaragoza, actualmente de 27 años de edad, hijo de Manuel y María, desaparecido de esta villa a principios del glorioso Movimiento nacional; se le cita, llama y emplaza de comparecencia ante esta Alcaldía, a la vez que se hace saber que quien tuviere conocimiento de su actual paradero lo manifieste en esta oficina, a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del citado Reglamento.

Alfajarín, 18 de febrero de 1948.—El Alcalde, Luis Jaria.

Núm. 949

ALFAJARIN

Estándose practicando la revisión de prórroga de primera clase del mozo de esta villa Antonio Maricovis Cánovas, con arreglo al caso 2.º del art. 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se tramita ante esta Alcaldía expediente de ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Alejandro Maricovis Cánovas, alistado en Zuera, actualmente de unos 38 años de edad, hijo de Jorge y Soledad, desaparecido de esta villa a principios del glorioso Movimiento nacional, al que se le cita llama y emplaza de comparecencia ante esta Alcaldía, a la vez que se hace saber que quien tuviera conocimiento de su actual paradero lo manifieste en esta oficina, a los efectos dispuestos en los arts. 242 y 259 del citado Reglamento.

Alfajarín, 18 de febrero de 1948.—El Alcalde, Luis Jaria.

Núm. 950

ALFAJARIN

Solicitada prórroga de primera clase por el mozo de esta villa Emilio Casabona Casanova, con arreglo al caso 1.º del art. 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, se tramita ante esta Alcaldía expediente de ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Rafael Casabona Casanova, natural de esta localidad, actualmente de 28 años de edad, hijo de Rafael y Clementa, desaparecido de esta villa a principios del glorioso Movimiento nacional, al que se le cita, llama y emplaza de comparecencia ante esta Alcaldía, a la vez que se hace saber que quien tuviere conocimiento de su actual paradero lo manifieste en esta oficina a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del citado Reglamento.

Alfajarín, 18 de febrero de 1948.—El Alcalde, Luis Jaria.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 965

JUZGADO NUM. 2

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. León Pastor Esteban, contra los herederos de D. Teodoro García Navarrete, sobre revisión de alquileres, se ha dictado la sentencia que copiado su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 14 de febrero de 1948. El Sr. don José Franco Molina, Juez municipal de este Juzgado número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, don León Pastor Esteban, mayor de edad, casado, de esta vecindad, y de la otra, como demandados los herederos de D. Teodoro García Navarrete, en ignorado paradero, sobre revisión de alquileres; y.....

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don León Pastor Esteban contra los herederos de D. Teodoro García Navarrete, debo declarar y declarar que el alquiler que debe pagar por la indicada parcela desde el día 6 de octubre de 1947 es de 420 pesetas anuales, más los aumentos contributivos a que hubiere lugar en derecho. Así como que deben serle entregadas las llaves de los cuartos que detenta la parte contraria sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte demandada mediante edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, la pronuncio, mando y firmo. José Franco Molina".

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada en el indicado juicio, se expide el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.— José Franco Molina.— El Secretario: P. H., Miguel Lozano,

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 913

ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez comarcal sustituto de Ateca y su demarcación;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio de finca urbana por falta de pago de alquileres, seguido bajo el número 20-1947, a instancia de D. Vicente Crespo Más, contra D. Manuel Ruiz Fernández, rebelde en autos y de ignorado paradero, se dictó sentencia por este Juzgado cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Ateca a 28 de enero de 1948. El señor don Pedro Colás Cristóbal, Juez comarcal sustituto en funciones; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio de finca urbana por falta de pago de alquileres, seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Crespo Más, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, contra D. Manuel Ruiz Fernández, mayor de edad, casado, mecánico, vecino que fué de Ateca, hoy de ignorado paradero, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar al desahucio solicitado por D. Vicente Crespo Más, condenando en su consecuencia al demandado D. Manuel Ruiz Fernández a que desaloje la planta baja de la casa sita en la calle Real, sin número, de esta localidad, que ocupa en arrendamiento, propiedad de aquél, dejándola a su libre disposición; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el plazo que por la Ley se le concede, y condenándole, además, al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Colás". (Rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho deman-

dato, de ignorado paradero, e inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, firmo el presente en Ateca a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.— Pedro Colás Cristóbal.— Ante mí: P. H., Antonio Bonada.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.003

Comunidad de Regantes de las acequias del «Partido», «Motler» y «Parte de Allá», de Sástago

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a los partícipes de la misma para celebrar Junta general ordinaria el día 7 de marzo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria.

En caso de no concurrir suficiente número de usuarios, se celebrará una segunda el día 14 del mismo mes y hora, en la Casa Consistorial de esta villa, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de las cuentas de 7 de septiembre al 31 de diciembre último.

2.º Asuntos de los Guardas y Regadores temporeros.

3.º Tratar acerca de la limpieza de las acequias, así como de la distribución de los adores de verano y otros asuntos de gran interés para la Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 23 de febrero de 1948.— P. A. del Presidente: El Secretario, Rufino Sariñena.

Núm. 946

Sindicato de Riegos de la Acequia de Rabinat de Fabara

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de las acequias Rabinat, Mellull y Noguera, de esta villa, que el día 29 del actual, a las once y media de la mañana, en el local de los Sindicatos de Riegos (calle del Generalísimo, número 22), tendrá lugar la Junta general ordinaria para tratar de lo preceptuado en los Reglamentos.

Si no comparece suficiente mayoría, media hora después se celebrará en segunda convocatoria y se tomarán acuerdos con los que asistan.

Fabara, 14 de febrero de 1948.—El Presidente, Joaquín Valls.

TIP. HOGAR PIGNATELLI